

EVALUACIÓN PARA EL SEGUIMIENTO DE TÍTULOS OFICIALES

INFORME FINAL

Denominación del título	GRADUADO O GRADUADA EN ENFERMERÍA
Universidad (es)	Universidad Europea de Canarias (UEC)
Menciones/Especialidades	No procede
Centro (s)	Facultad de Ciencias de la Salud
Modalidad (es) en la que se imparte el título en el centro	Presencial

La **Agencia Canaria de Calidad Universitaria y Evaluación Educativa (ACCUEE)**, conforme a lo establecido en el artículo 29 del **Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales**, ha procedido a realizar la evaluación para el seguimiento del título universitario oficial arriba indicado.

La evaluación del título llevada a cabo por la **Comisión Técnica de la ACCUEE**, nombrada al efecto, ha considerado tanto el Informe de Autoevaluación como el resto de la información disponible del título.

Una vez transcurrido de plazo de 10 días hábiles para la presentación de alegaciones al Informe Provisional de Seguimiento remitido a la Universidad, dicha Comisión Técnica emite el siguiente Informe Final de Seguimiento.

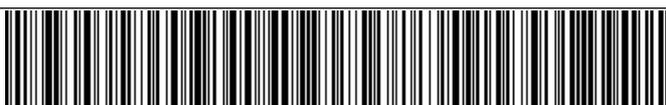
Avenida Buenos Aires, 5. Edificio Servicios Múltiples III - 3.ª Planta
38071 Santa Cruz de Tenerife
Teléfono: 922 423580

C: calidad.accuee@gobiernodecanarias.org

W: www.gobiernodecanarias.org/educacion/accuee/

C/ Álamo, 54- 2.ª Planta
35014 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 455550

T: [@ACCUEE_gobcan](https://twitter.com/ACCUEE_gobcan)



CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

Criterio 1. DESARROLLO Y DESPLIEGUE DEL PLAN DE ESTUDIO

Estándar:

El programa formativo se ha implementado de acuerdo con las condiciones establecidas en la memoria del plan de estudio verificada y, en su caso, en sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

El Grado en Enfermería por la Universidad Europea de Canarias se implantó en el curso 2018/2019. Se imparte en la Facultad de Ciencias de la Salud en modalidad presencial. Obtuvo la Renovación de la Acreditación en 2021. Posteriormente solicitó una modificación con informe final favorable de fecha 04/04/2022.

De acuerdo con las evidencias aportadas, en términos generales, se considera que el desarrollo, la planificación temporal y los resultados de aprendizaje son correctos y coinciden con lo previsto en la Memoria Verificada (MV) y la Memoria Modificada (MM).

Entre las acciones de especial atención se indicaba:

1. Deben implementarse medidas para mejorar la coordinación del título, incluyendo el nombramiento de una coordinación de titulación, tal y como ya se propone como medida de mejora. En particular, los agentes interesados indican la necesidad de revisar la repetición de contenidos entre asignaturas y la organización de los horarios académicos.

Según las evidencias aportadas se han llevado a cabo varias actuaciones. Se subsanan los aspectos requeridos salvo:

- No se presentan actas de coordinación horizontal y vertical de todo el plan de estudios; solamente se incluyen algunas actas de algunas asignaturas.
- No se han aportado evidencias sobre el proceso de revisión de los contenidos para evitar solapamiento en las asignaturas de todo el plan de estudios, solo se ha incluido alguna referencia de alguna asignatura.

2. Debe definirse con precisión el perfil de egreso. Dicha información debe explicitarse en la página web del título, así como en la memoria del mismo, realizando las necesarias modificaciones de la misma.

Según las evidencias aportadas se han llevado a cabo varias acciones de mejora de forma satisfactoria. El perfil de egreso se ha definido y ha sido publicado en la página web del título. Sin embargo, es recomendable mantener en el tiempo una comisión que



permita valorar su actualización.

Según las evidencias aportadas, el número de plazas ofertadas de nuevo ingreso (120) se corresponde con lo indicado en la MV y Memoria Modificada (MM).

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

Se considera que la información disponible en la página web es adecuada. La denominación del título se corresponde con la establecida en la MV y en la MM, y es accesible. Asimismo, en la página web se tiene acceso a los informes de verificación y modificación, y se aporta enlace al RUCT.

En la página web se aporta información sobre los criterios de acceso y admisión, normativas de permanencia y reconocimiento de créditos. También está disponible un Buzón de sugerencias, quejas y reclamaciones.

En este criterio se plantean, en el Informe Final de Renovación de la Acreditación (IFA), dos aspectos de especial seguimiento.

1. Debe ampliarse la información sobre el título en su página web. En particular, debe incluirse información relativa a: perfil de egreso, acciones de movilidad y centros de prácticas para la realización de prácticas profesionales. Se han subsanado parcialmente.

En relación con las acciones de movilidad y los centros de prácticas, la UEC indica que *"la elevada carga de ECTS dificultan la movilidad pero que se sigue promocionando la movilidad internacional y la firma de convenios para la titulación. Por último, se aporta el enlace a la página web del título, en la pestaña "Plan de Estudios", apartado "Prácticas profesionales", donde se encuentran publicados los centros en los que el alumnado puede realizar sus prácticas en enfermería"*.

En relación con la movilidad se ha aportado la información general de la Universidad. No se presentan acciones concretas para fomentar la movilidad.

En relación con los centros de prácticas se incluyen los anagramas de los centros. Pero no se publica información sobre los convenios de PE.



2. *Deben obtenerse indicadores para poder valorar el grado de satisfacción de los agentes implicados con los procesos de información y transparencia del título.*

En relación con los indicadores de satisfacción de todos los colectivos se ha cumplido parcialmente. Se aporta una evidencia (curso 2021/2022), donde se analiza la satisfacción con el profesorado, satisfacción con la titulación, satisfacción con la actividad docente y la satisfacción del Personal de Administración y Servicios (PAS). Estos datos, resumidos, se incluyen en la página web sin indicar a qué curso pertenecen.

Por otro lado, en este criterio, se plantean, en el IFA dos recomendaciones, que contribuirán a la mejora del título:

1. *Corregir el número de plazas de nuevo ingreso indicado en la página web del título.*

Con respecto a esta recomendación, el título lleva a cabo acciones de mejora y se subsana esta recomendación. El número de plazas ofertadas de nuevo ingreso (120) se corresponde con lo indicado en la MV/MM.

2. *Implementar una versión en inglés de la página web de la UEC, de cara a favorecer la internacionalidad del título.* La titulación comenta que, tras la valoración de esta recomendación, esta opción ha sido descartada por el momento y dan por finalizada su ejecución.

Criterio 3. GARANTÍA DE CALIDAD, REVISIÓN Y MEJORA

Estándar:

La institución ha desplegado, interiorizado y revisado el Sistema Interno de Garantía de la Calidad (SIGC) identificando formalmente en la memoria del plan de estudios verificada, con el que se asegura de forma eficaz la revisión y mejora continua de la titulación.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

En este criterio se plantea, en el IFA, una recomendación:

1.-*Debe realizarse una revisión efectiva de los procedimientos del SIGC/SAIC, con carácter bienal, tal y como especifica el propio SIGC/SAIC.*

En el Informe de Autoevaluación (IA) se especifica que se ha realizado y actualizado en SAIC en noviembre de 2021 y en septiembre de 2023. Por lo que, se da por finalizada la recomendación.



DIMENSIÓN 2. RECURSOS

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO A LA DOCENCIA

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente, así como el personal de apoyo, es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título, el número de estudiantes y los compromisos de dotación incluidos en la memoria del plan de estudios verificada y, en su caso, en sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

En este criterio se plantean, en el IFA, tres aspectos de especial atención:

1. *"Debe reforzarse el personal académico del título con la incorporación de personal académico del área profesional objeto del mismo y con un nivel académico y la experiencia docente, investigadora y/o profesional adecuados.*

En el Informe de Autoevaluación (IA) se indica que se ha incrementado el número de docentes enfermeros o enfermeras de 16 a 20. Con estos datos se considera parcialmente resuelta. Sin embargo, esta recomendación debe mantenerse y ser objeto de especial atención en el proceso de seguimiento del título, ya que no se aportan datos que permitan valorar la experiencia docente, investigadora y profesional del personal que se ha incorporado.

Aunque se argumenta que se ha incrementado la información relacionada con el profesorado, en la página web de la titulación, apartado "nuestro profesorado", siguen apareciendo 25 docentes. Esta información no se corresponde con el profesorado asignado según las guías académicas de las asignaturas. Se considera que la información disponible sigue siendo imprecisa, por lo que se recomienda su revisión y homogenización de acuerdo con lo previsto en la MV.

2. *"Debe incrementarse la participación del claustro docente en el Plan de Formación del profesorado y en las acciones de movilidad".*

Se han incrementado las acciones de Formación del Profesorado y su participación. Se considera subsanada. Sin embargo, teniendo en cuenta las características de este Grado debe mantenerse, como recomendación, con el fin de potenciar y continuar con la formación continua del profesorado.

En relación con la movilidad se incluye datos sobre el procedimiento (convenio, agenda, etc.). En este sentido se considera subsanada. Sin embargo, no se aporta información sobre las acciones llevadas a cabo por el profesorado.



3. "Debe homogeneizarse el formato y contenidos de los CV de los y las docentes del título que están publicados en la página web de la UEC".

Los CV del profesorado no están homogeneizados y la información sobre el claustro de profesorado no es completa, ya que solo aparecen 25 docentes.

Criterio 5. RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE

Estándar:

Los recursos materiales, infraestructuras y los servicios de apoyo puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, estudiantado matriculado y los resultados de aprendizaje previstos, conforme a los compromisos de dotación incluidos en la memoria del plan de estudios verificada y, en su caso, en sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

En este criterio se plantean, en el IFA, tres aspectos de especial atención:

1. *Deben hacerse efectivos los recursos de personal de apoyo al título, de acuerdo con lo establecido en la MV del mismo.*

La UEC informa de que se han llevado a cabo e incluso se ha ampliado el personal de apoyo al título. Se considera que se ha subsanado.

2. *Deben desarrollarse las estructuras que permitan la realización de acciones de movilidad por parte del alumnado.*

Estas actividades se organizan, gestionan y se difunden a través de la Unidad de Movilidad Internacional de la Universidad Europea, tanto para el profesorado y personal no docente como para el estudiantado. Se aportan evidencias generales de los recursos de información y gestión de la movilidad del alumnado.

3. *Incrementar las prácticas realizadas en el hospital simulado.*

La UEC informa que se han llevado a cabo y aporta el cronograma de rotaciones para el curso 2022/2023. Se considera que se ha subsanado.



DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizajes alcanzados por las personas tituladas se ajustan a los previstos en el plan de estudio, en coherencia con el perfil de egreso, y se corresponden con el nivel del MECES de la titulación.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

En el IFA no se realizaron recomendaciones, ni se han propuesto acciones de mejora sobre este criterio.

Este criterio se desarrolla conforme a lo establecido en la última versión de la MV y MM.

Criterio 7. SATISFACCIÓN Y EGRESO

Estándar:

La satisfacción de los agentes implicados y la trayectoria de las personas egresadas del programa formativo son congruentes con los objetivos formativos y el perfil de egreso y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

En este criterio se plantean, en el IFA, dos recomendaciones de mejora:

1. Implementar mecanismos para recoger el grado de satisfacción con el título del personal de apoyo.

Se aporta una encuesta donde se recoge la satisfacción con el título del personal de apoyo, se recoge a través de la encuesta de satisfacción con el PAS en el mes de julio de cada curso académico. Se considera subsanada.

2. Implementar mecanismos para recoger el grado de satisfacción de todos los agentes implicados en el título.

No se han llevado a cabo acciones que permitan valorar el grado de satisfacción de todos los agentes implicados en el título.



MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión Técnica de la ACCUEE emite un Informe Final de Seguimiento con **ASPECTOS DE ESPECIAL ATENCIÓN EN FUTUROS PROCESOS DE EVALUACIÓN** y con **RECOMENDACIONES DE MEJORA**.

ASPECTOS DE ESPECIAL ATENCIÓN EN FUTUROS PROCESOS DE EVALUACIÓN:

Con respecto al **Criterio 1. DESARROLLO Y DESPLIEGUE DEL PLAN DE ESTUDIO**

- 1.- Presentar actas de coordinación horizontal y vertical.
- 2.- Revisar los contenidos de todo el plan de estudios para evitar solapamientos en las asignaturas.

Con respecto al **Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO A LA DOCENCIA**

- 3.- Reforzar el personal académico del título con la incorporación de personal académico del área profesional objeto del mismo, y con el nivel académico y la experiencia docente, investigadora y/o profesional adecuados.
- 4.- Aportar información de la totalidad del claustro de profesorado, en relación con las materias a importar, tanto en la página web del título como en las evidencias que se presenten en los futuros procesos de evaluación. Con el fin de valorar su idoneidad y su dedicación a este Grado, relacionadas con el perfil formativo, experiencia docente e investigadora.

SE SEÑALAN LAS SIGUIENTES RECOMENDACIONES, QUE CONTRIBUIRÁN A LA MEJORA DEL TÍTULO:

Con respecto al **Criterio 1. DESARROLLO Y DESPLIEGUE DEL PLAN DE ESTUDIO**

- 1.- Establecer mecanismos que permitan la actualización permanente del perfil de egreso.

Con respecto al **Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA**

- 2.- Ofrecer información de la titulación en inglés.
- 3.- Potenciar la movilidad nacional e internacional.

Con respecto al **Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO A LA DOCENCIA**

- 4.- Incrementar la participación del claustro docente en el Plan de Formación del



profesorado y en las acciones de movilidad.

5.- Revisar y homogeneizar la información sobre el profesorado, de acuerdo con lo previsto en la MV.

6.- Homogeneizar el formato y contenidos de los CV de los docentes del título que están publicados en la página web de la Universidad.

Con respecto al **Criterio 7. SATISFACCIÓN Y EGRESO**

7.- Implementar procedimientos para obtener indicadores de satisfacción de todos los colectivos implicados en este grado.

8.- Realizar un seguimiento de todos los datos obtenidos con el fin de obtener información para la mejora del plan de estudios.

Informe Final de Seguimiento	Página 9 de 9	GRUADO O GRUADA EN ENFERMERÍA - UEC
------------------------------	---------------	-------------------------------------

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE SATURNINO MARTINEZ GARCIA - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 31/07/2024 - 13:32:36
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=09buc0Cfwzhswqx7CD0fA_cuVQerhKULp puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:	 
El presente documento ha sido descargado el 31/07/2024 - 13:46:15	